

TERMINOS Y CONDICIONES

1. **AREA USUARIA SOLICITANTE:**
GERENCIA DE PROTECCION SOCIAL
2. **DENOMINACION DEL BIEN:**
ADQUISICION DE MATERIALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS.
3. **JUSTIFICACION DE LA COMPRA:**
BRINDAR UN BUEN SERVICIO EN LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA GERENCIA DE PROTECCION SOCIAL.
4. **ALCANCE Y DESCRIPCION DEL BIEN**
SE REQUIERE LA ADQUISICION DE:
 - 04 TINTA PARA IMPRESORA COLOR BLACK (NEGRO) - EPSON L3210.
 - 02 TINTA PARA IMPRESORA COLOR YELLOW (AMARILLO) - EPSON L3210.
 - 02 TINTA PARA IMPRESORA COLOR CYAN (AZUL) - EPSON L3210.
 - 02 TINTA PARA IMPRESORA COLOR MAGENTA (ROSA) - EPSON L3210.
 -
5. **REQUISITOS**
 - GARANTIAS COMERCIALES POR PARTE DE EL PROVEEDOR
 - DEBE CONTAR CON STOCK
 - EL PROVEEDOR DEBERA DE TENER EXPERIENCIA EN LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS.
 - CONTAR CON RUC EN CONDICIÓN DE ACTIVO Y HABIDO, SIENDO EMISOR DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS POR SUNAT.
6. **PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**
SEGÚN OFERTA DEL PROVEEDOR EN DIAS CALENDARIO
7. **LUGAR DE ENTREGA:**
ALMACEN GENERAL JR. CUZCO N°1576 – HUANCAYO
8. **PRECIO**
SEGÚN CUADRO DE NECESIDADES Y/O VALORES COMPETITIVOS DEL MERCADO
9. **TERMINOS Y CONDICIONES**
AL CREDITO

SE EFECTUARÁ EN SOLES, EN UN PLAZO DE HASTA 10 DÍAS CALENDARIO LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA CONFORMIDAD BRINDADA POR EL ÁREA USUARIO SOLICITANTE, POSTERIORMENTE SE

EMITIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ POR CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA SI DISPONE DE CUENTA EN (SCOTIABANK E INTERBANK).

9.1 PENALIDAD

EN CADA RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA INSTITUCIÓN APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:

PENALIDAD DIARIA = $(0.10 \times \text{MONTO}) / (F \times \text{PLAZA EN DÍAS})$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:

B.1) PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS: F= 0.25

B.2) PARA OBRAS: F= 0.15

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRARAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA O ENTREGAS PARCIALES, A LA PRESTACIÓN INDIVIDUAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

TODAS LAS ACTIVIDADES QUE NO ESTÉN ESPECÍFICAMENTE CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081-2020-SBH, MODIFICADO POSTERIORMENTE POR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043-2021-SBH.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO


Dr. Guimerindo A. Nuñez Solís
GERENTE DE PROTECCIÓN SOCIAL